



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área de Central

Concejalía de Economía y Hacienda

Expediente Nº: 5722/2020

Asunto: Asignaciones económicas a Grupos Municipales correspondientes al Segundo Semestre de 2020

Ref.: JJFS/EOV/mvj

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Vista la celebración de las elecciones municipales del día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que el día 4 de agosto de 2020 la Intervención Municipal emite retención de crédito nº 220200013296 por importe de 22.068,87 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.912.48906, relativa a la subvención de los diferentes grupos municipales.

Considerando el Acuerdo Plenario de día 27 de diciembre de 2019 referente a la asignación a Grupos Políticos municipales constituidos de una dotación económica fija, SEMESTRAL de: 2.298,86 Euros/cada Grupo.

Considerando que se ha procedido el día 4 de septiembre de 2020 la fiscalización de todos los requisitos necesarios para la percepción de dicha cantidad por la Intervención Municipal.

Considerando el Art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando la Base 44 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020.

En uso de las atribuciones que confieren a la Alcaldía–Presidencia, artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE DISPUESTO

PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de los Grupos Políticos Municipales que constituyen la Corporación Municipal en concepto de asignaciones económicas que se detallan a continuación:

GRUPO POLITICO MUNICIPAL	CIF	IMPORTE	CONCEPTO
PSC-PSOE Grupo Socialista Obrero Español	V76250091	7.816,04 €	Por grupo municipal: 2.298,86 €
			Por número de concejales/as del grupo municipal: 5.517,18 €
Grupo Político Partido Popular Arucas	V76258649	4.137,92 €	Por grupo municipal: 2.298,86 €
			Por número de concejales/as del grupo municipal: 1.839,06 €
Grupo Municipal Nueva Canarias Ayuntamiento de Arucas	V76249861	4.137,92 €	Por grupo municipal: 2.298,86 €
			Por número de concejales/as del grupo municipal: 1.839,06 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

GRUPO POLITICO MUNICIPAL	CIF	IMPORTE	CONCEPTO
COALICION CANARIA ARUCAS- UNIDOS POR GRAN CANARIA	V76174713	1.992,33 €	Por grupo mixto municipal: 766,29 €
			Por número de concejales/as del grupo municipal Coalición Canaria Arucas- Unidos por G.C., integrantes del grupo mixto: 1.226,04 €
			Por número de concejales/as del grupo municipal PODEMOS, integrantes del grupo mixto: 1.226,04 €
SUBGRUPO CIUDADANOS	V76243476	1.992,33 €	Por grupo mixto municipal: 766,29 €
			Por número de concejales/as del subgrupo Ciudadanos, integrantes del grupo mixto: 1.226,04 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior. El presente pago tendrá la consideración de entrega a cuenta y estará condicionado al resultado de la posterior dación de cuentas y fiscalización por el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Dado para su cumplimiento en la Ciudad de Arucas, a la fecha de la firma electrónica.

